



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 017

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **10 de marzo del año 2022**, en la Sala de Sesiones “Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente:

Muy buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes de este Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue a través de los diversos medios digitales, redes, funcionarios y público que nos acompaña el día de hoy.

A continuación solicitó al **C. Alejandro Iván Mota Trasviña, Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, **Síndico Municipal**; Ma. Teresa Ruíz Soto, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora**; M.E. Rogelio Ramos Gómez, **Cuarto Regidor**; Lic. Osiris Del Carmen Lara Ramos, **Quinta Regidora**; C. Homero Montaña Angulo, **Sexto Regidor**; C. Juana Mejía Carmona, **Séptima Regidora**; C. Abimael Ibarra Abundez, **Noveno Regidor**; C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**; Lic. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**; Lic. Lugarda Guadalupe León Lucero, **Décima Segunda Regidora**; C. Estuardo González Rodríguez, **Décimo Tercer Regidor**. Asimismo, el C. Secretario General Municipal, hizo constar la falta justificada del C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor**.

Con una asistencia de **14 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**

1 / 22



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Ciudadana Presidenta; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.**

La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **14:11 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la Sesión.*
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.*
- 3. Correspondencia recibida y turno a comisiones.*
- 4. Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2022.*
- 5. Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., la integración del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de La Paz, B.C.S.*
- 6. Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Municipal C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., dejar insubsistente la resolución administrativa número 01/2020, a través de la cual se resolvió el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contra de la resolución contenida en la boleta de infracción de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., con folio 40103, de fecha 20 de mayo de 2020.*
- 7. Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S.,*



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

el calendario de sesiones ordinarias del H. Cabildo correspondiente al año 2022.

8. *análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Tercera Regidora, Lic. Perla Ivette Carreón Solís, mediante el cual se somete a la consideración del H. Cabildo se decreta “2022, año para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas” y dicha leyenda aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*

9. *Asuntos Generales.*

10. *Clausura.*

Haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día en forma económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, **el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo.

De conformidad con el Orden del Día previsto, en relación con los Puntos Número Uno y Dos, se declaró debidamente agotados en los términos que anteceden.

Acto seguido se procedió con el desahogo del **Punto Tres** del orden del día, relativo a la lectura de **Correspondencia Recibida y Turno a Comisiones**:

Punto Uno.- *Escrito, signado por el Lic. Francisco Jesús Meza Lara, Director de Panteones Municipales mediante el cual solicita apoyo para la aplicación de descuentos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Servicios Públicos, de conformidad a los artículos 160 y 168 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento de La Paz.*

Punto Dos.- *Escrito, signado por el Dr. Juan Francisco Aguirre Viveros Director de Movilidad y Transporte de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal mediante el cual se solicita ampliación de rutas. Se turna la Comisión de Transporte Público, de conformidad al artículo 189 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.*



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Punto Tres.- Escrito, signado por la Contadora Pública, Sara María Beltrán Navarro, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita se dé trámite a la petición de un grupo de personas que requieren permiso para la creación de un tianguis. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de inspección y vigilancia, de conformidad a los artículos 160 y 171 Quater del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Cuatro** del Orden del Día aprobado, relativo a la Lectura del **Acta de Cabildo del H. XVII de La Paz, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 31 de enero de 2022.**

Para tal efecto, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; solicitó la dispensa para la omisión de la lectura del acta en mención, en virtud de que con antelación a la fecha de la sesión, se les hizo llegar a través de Secretaría General Municipal, el proyecto de acta para su revisión; por lo que, al no existir observaciones, le solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación de la misma.

Atendiendo la instrucción, el **Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, 95, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del acta de Cabildo en comentario. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declaró aprobada por **Mayoría Simple de votos el Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, referida en el presente punto.**

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Cinco** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta la C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., la integración del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto en el uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** realizó la exposición de motivos relativa al Punto de Acuerdo en referencia.

Agotada la lectura y no habiendo participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación Punto de Acuerdo en comento y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por el C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor** el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el Comité de Ciudades Hermanas de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para quedar de la manera siguiente:

CARGO COMITÉ	CARGO	NOMBRE
Presidenta	Presidenta Municipal	Ing. Milena Paola Quiroga Romero
Directora Ejecutiva	Directora de Turismo	Lic. Natalia Ruffo Castaño
Secretario	Será electo de entre los integrantes ciudadanos del Comité	
Coordinador General de Comisiones	Regidor Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo	Arq. Abimael Ibarra Abundez
Integrante Ciudadano	Secretario del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos	C. Julio Villalobos Domínguez
Integrante Ciudadano	Directora de FITUPAZ	C. Fátima Avilés Camacho
Integrante Ciudadano	Académica Universitaria de la carrera de Turismo alternativo de la U.A.B.C.S.	Lic. Carmelina Cabrera Villa
Integrante Ciudadano	Marina La Paz, B.C.S.	C. Daniel Schroyer Schoen
Integrante Ciudadano	Presidente del Consejo Directivo de EMPRHOTUR de La Paz, B.C.S.	C. Iván Martínez Ivanov
Integrante Ciudadano	Urbanería, responsable de Oasis Urbano	C. Lucía Corral Aguayo
Integrante Ciudadano	Bióloga Marina	Biol. Margarita Kiewek Martínez
Integrante Ciudadano	Director editorial y columnista de sección de turismo, revista M Magazine, periódico el sudcaliforniano	C. Joaquín A. Renero Mejía
Invitados permanentes con derecho a voz, todos los integrantes del H. Ayuntamiento		

Acto seguido, se procedió con el **Punto Seis** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Municipal C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., dejar insubsistente la resolución administrativa número 01/2020, a**



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

través de la cual se resolvió el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contra de la resolución contenida en la boleta de infracción de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., con folio 40103, de fecha 20 de mayo de 2020.

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, quien dio lectura al Punto de Acuerdo en mención.

Agotada la lectura y no habiendo participaciones el C. Secretario General Municipal, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación Punto de Acuerdo en comento y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por el C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el siguiente acuerdo: **PRIMERO: Se deja sin efectos la resolución administrativa número 001/2020, a través de la cual este H. Cabildo de La Paz, CONFIRMO la resolución impugnada mediante el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, en contra de la boleta de infracción con folio número 40103 H de fecha veinte de mayo del año dos mil veinte; SEGUNDO: Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 23, fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, es procedente que por conducto del área Jurídica se despliegue apoyo Jurídico para el desahogo de la prueba ofertada por el C. Hernán Davis Chacón, consistente en el careo con el policía de tránsito responsable y se tome en cuenta en la resolución que en su momento se proponga para su conocimiento y en su caso aprobación de este cabildo.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Siete** del orden del día, relativo al ***Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., el calendario de sesiones ordinarias del H. Cabildo correspondiente al año 2022.***

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; quien dio lectura al Punto de Acuerdo en referencia, al tenor de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Los suscritos ciudadanos Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente, Néstor Alejandro Araiza Castellón Segundo Regidor en su carácter de Primer Secretario y Luis Enrique Lucero Meza Octavo Regidor en su carácter de Segundo Secretario integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tenemos a bien someter a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Párrafo Primero Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,4,5,117,118 Párrafo Primer y Segundo Fracción IV, 134, 135 Párrafo Primero y Segundo, 148,149 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1,2,3,17,35,37,38,40,51 Párrafo Primero, Fracción I inciso b), IV inciso a) y VI, 52,53 Párrafo Primero, Fracciones I, II, V, VI, XVII, 60 Párrafo Primero, Fracciones III, IV, V, VI, IX, X y XII, 212,213,214 Párrafo Primero, Fracción I, II, III y 215 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur; 3,4,6,32,33,35,37,40,60 Párrafo Primero Inciso a), b) y d), 69,70,71,72,116,141,142,143,144,145,147,157 Párrafo Primero Fracción XVIII, 171 SEXIES, 179 Párrafo Primero Fracciones I y II, 180,182,185,186 y 187 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás ordenamientos relativos y aplicables conforme a la materia; SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, llevándose a cabo de la siguiente manera:*

DIA	MES	HORARIO
10	MARZO	10:00 A.M.
07	ABRIL	10:00 A.M.
06	MAYO	10:00 A.M.
02	JUNIO	10:00 A.M.
07	JULIO	10:00 A.M.
04	AGOSTO	10:00 A.M.
01	SEPTIEMBRE	10:00 A.M.
06	OCTUBRE	10:00 A.M.
03	NOVIEMBRE	10:00 A.M.
01	DICIEMBRE	10:00 A.M.

TRANSITORIOS



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General y a la Directora de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se ejecute el presente acuerdo y realice las acciones que resulten necesarias para su implementación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para una vez que quede firme el presente PUNTO DE ACUERDO, por su conducto solicite su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- El presente PUNTO DE ACUERDO entrará en vigor al día siguiente de su aprobación

CUARTO. – Hecho lo cual, se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto notifique el presente PUNTO DE ACUERDO a las áreas administrativas correspondientes, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. – El presente calendario quedará sujeto a cambios por causas de fuerza mayor que se puedan presentar.

Respetuosamente: La Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor y Presidente; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón Segundo Regidor y Primer Secretario; C. Luis Enrique Lucero Meza Octavo Regidor y Segundo Secretario.

Agotada la lectura y no habiendo participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación Punto de Acuerdo en comento y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por el C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor** el resultado de la votación el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos **el calendario de sesiones ordinarias por el año 2022.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Ocho** del orden del día, relativo a **Punto de Acuerdo que presenta la Tercera Regidora, Lic. Perla Ivette Carreón Solís, mediante somete a la consideración del H. Cabildo se decreta “2022, año para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas” y dicha leyenda aparezca en**



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz;** quien dio lectura al Punto de Acuerdo en referencia, al tenor de lo siguiente:

La suscrita **C. Perla Ivette Carreón Solís**, en mi carácter de **Tercera Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos 117 y 134, 149 y 153 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículos 3, 4, 51 fracción V inciso n), 60 fracción III, y IV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, los numerales 60 inciso d) , 70, 116, 130 fracción I, 141, 143 y 177 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz me permito presentar ante este honorable cabildo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Sea considerado el tema de urgente y obvia resolución, en apego al Artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

SEGUNDO: Se acuerda que el H. XVII Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, adicione a todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales, en la parte superior de cada instrumento, así como en todas las comunicaciones tanto escritas como electrónicas cuyo origen sea de carácter oficial, emitidas durante el presente año, la leyenda **“2022, AÑO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS”**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General Municipal a efecto de que notifique a la titular de la Oficialía Mayor, de la determinación adoptada en el presente acuerdo, para los fines administrativos conducentes.

TERCERO. Se instruye al Secretario General Municipal a efecto de que notifique a la titular de la Dirección de Comunicación Social, la determinación adoptada en el presente acuerdo. A efecto de realizar el diseño de la imagen y leyenda, así como de



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

la difusión correspondiente, en la jurisdicción de este municipio, esencialmente en los eventos municipales.

CUARTO. – *Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación de los presentes acuerdos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.*

Respetuosamente: Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Agotada la lectura y no habiendo participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación Punto de Acuerdo en comento y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por el C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor** el resultado de la votación el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el Punto Número Ocho del orden del día aprobado.

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Nueve** del orden del día aprobado, relativo a Asuntos Generales.

Asuntos Generales. *Por lo que, se les solicitó a los integrantes del H. Cabildo que, si tuviesen alguna intervención, se registraran para llevar el orden de sus participaciones:*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien comentó lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado por los artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, someto a su consideración como asunto de urgente resolución, la discusión y en su caso aprobación de la donación de un inmueble a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la defensa Nacional y la firma de un acuerdo de colaboración con la referida Secretaría. Lo anterior, toda vez que la Secretaría de la Defensa Nacional debe iniciar la construcción de una base para la guardia nacional el día 15 de marzo.

De conformidad a los artículos 71, 72, 94 fracción I, 95, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el C. Secretario General



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Municipal, solicitó emitir su voto en Forma Económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones, por lo que, se declara formalmente aprobado por Mayoría Simple de votos, la calificativa de urgente resolución del **Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la donación de un inmueble a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional y la firma de un acuerdo de colaboración con la referida Secretaría**”, que presenta el C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien comentó lo siguiente: Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a consideración el presente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio J-194/6552, signado por el General de Brigada D.E.M. José Joaquín Jiménez Cueto, Comandante de la 3/A Zona Militar, dirigido la Presidenta Municipal Ing. Milena Paola Quiroga Romero, en donde se le solicita en donación una superficie de 12 hectáreas del predio rústico denominado San Rafael, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la firma de un acuerdo de colaboración con la finalidad de establecer las bases de coordinación a fin de que el XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., entregue la Secretaría de la Defensa Nacional el uso del inmueble con clave catastral 1-01-078-1991 con superficie de 119,999.804 m² que se desprende del predio rústico denominado “San Rafael”, ubicado en carretera federal La Paz-Los Cabos, km 199+000. mismo que fue remitido al Presidente de la Comisión en fecha 4 de marzo de los corrientes.
2. La Secretaría de la Defensa Nacional como dependencia del Poder Ejecutivo Federal tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y las leyes que de ellas emanen, teniendo como misión organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea mexicana con el objetivo de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y coadyuvar con el desarrollo nacional.



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

3. El predio es susceptible de donación, toda vez que es propiedad municipal, lo cual se acredita con la Escritura Pública número 12,713, volumen 437 de fecha 14 de junio del 2018, pasada ante la Fe de la Notario Público Suplente Número 15, Lic. Beatriz Adriana Aguilera Martínez, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de La Paz, B.C.S, bajo el folio real 003-26023 en fecha 12 de septiembre del 2018.

CONSIDERANDOS

1. Que, si bien el presente bien inmueble es de dominio público, es procedente su desafectación de conformidad con el artículo 160 de la Ley Orgánica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el cual establece que sólo podrá enajenarse previa desafectación y autorización del Ayuntamiento, por acuerdo de su mayoría calificada, por lo que este acto se procede a desafectar el citado inmueble.
2. La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur en sus numerales 51 fracción II, inciso g) y 167, faculta los Ayuntamientos acordar el destino o uso de los inmuebles propiedad municipal, así como donar los bienes del dominio privado del municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de sus integrantes, cuando estos sean a favor de instituciones públicas o privadas que representen un beneficio social para el Municipio y que no persigan fines de lucro estableciendo en todo caso los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que se persigue con la donación, los que se insertarán textualmente en el acuerdo y el contrato respectivo.
3. Con el propósito de dar certeza a la continuidad del beneficio social, una vez efectuada la donación, los fines autorizados previstos en el artículo 168 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, deberán estar claramente detallados en el instrumento jurídico que para el efecto se realice, permitiendo ejecutar la reversión al patrimonio municipal, en caso de incumplimiento del mismo.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento*



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

de La Paz, Baja California Sur, suscriban acuerdo de colaboración con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, representada en este acto por el General de Brigada Diplomado De Estado Mayor José Joaquín Jiménez Cueto; con la finalidad de establecer las bases de coordinación, a fin de que el XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S, entregue la Secretaría de la Defensa Nacional el uso del inmueble con clave catastral 1-01-078-1991 con superficie de 119,999.804 m² que se desprende del predio rústico denominado "San Rafael", ubicado en carretera federal La Paz-Los Cabos, kilómetro 199+000.

SEGUNDO.- *se autoriza la desafectación del terreno identificado con clave catastral número 1-01-078-1991 con superficie de 11-99-99.804 has, ubicado en carretera 4 carriles tramo La Paz-San Pedro, kilómetro 199+000 Municipio de La Paz a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.*

TERCERO.- *Se autoriza la donación del terreno identificado con clave catastral número 1-01-078-1991 con superficie de 11-99-99.804 has, ubicado en la carretera 4 carriles, tramo La Paz-San Pedro, kilómetro 199+000 Municipio de La Paz a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que se notifique el presente dictamen a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto del Gral. Bgda. D.E.M. José Joaquín Jiménez Cueto, Comandante de la 3/A Zona Militar.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Catastro.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente Dictamen en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El presente dictamen entrará en vigor el día de su aprobación.

Respetuosamente. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; C. Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, C.



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Ma. Teresa Ruíz Soto Primera Regidora y Primera Secretaria; C. Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora y Segunda Secretaria.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Compañeras y compañeros, si bien es cierto que este cabildo está facultado para dar donación del inmueble también es cierto que tenemos ciertas reglas que nos establece la propia reglamentación y en este caso que nos ocupa es responsabilidad del Estado Mexicano otorgar todas las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de la Seguridad Nacional y que en este caso, de lo que estamos hablando hoy aquí precisamente tiene que ver con que hoy le piden al Ayuntamiento resolver un asunto que la Federación tendría que estar resolviendo, nuestra reglamentación dice en el artículo 165 dice que podemos dar nuestros inmuebles tanto entes privados como públicos, pero en el 167 dice que, no lo voy a leer completo solamente una parte, que deberá representar un beneficio social; y podrán decirme bueno es que la seguridad social esa seguridad de la que estamos hablando en este punto tiene que ver con el Estado Mexicano, los Ayuntamientos en todo el país son el cordón más delgado de los presupuestos y sobre todo de los bienes inmuebles y resulta que le vamos a quitar al Ayuntamiento, un espacio para cubrir una necesidad, que debería de cubrir el Gobierno Federal, no puedo estar yo de acuerdo con este convenio y por supuesto que esto no tiene que ver con el trabajo que desarrollan nuestras Fuerzas Armadas, al contrario es de reconocer el trabajo que han hecho a lo largo de muchos años, pero insisto no es responsabilidad de este municipio resolver una problemática que depende del Gobierno Federal, por tanto, no puedo estar de acuerdo que se estén lacerando los bienes de este Ayuntamiento, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien comentó lo siguiente:

Bueno, la ley nos faculta como Ayuntamiento para dar en donación, así como se ha hecho siempre también a Instituciones que son Federales como el Seguro Social o ISSSTE, y el Ayuntamiento a lo que hace ahora, claro que tiene un beneficio social también porque es la seguridad de los ciudadanos, y yo estoy totalmente de acuerdo en que lo hagamos porque no incurrimos en ninguna desviación ni violamos ninguna ley.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** quien comentó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Primero me gustaría agradecer la presencia de funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional que nos acompañan el día de hoy, en esta Sesión, Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Salvador Cordourier Solórzano, bienvenido, muchas gracias por acompañarnos, igualmente al Capitán Primero de Infantería Diplomado Estado Mayor José Antonio Michel Salgado, bienvenido compañero y a quienes les acompaña también Bienvenidos estoy completamente de acuerdo con la propuesta de donación por parte del Ayuntamiento de La Paz hacia el Gobierno Federal, en este caso hacia la Secretaría de la Defensa Nacional, dado que si en algo hemos tenido pauta y oportunidad en esta administración, es a trabajar de forma coordinada, es importante mencionar que tampoco ellos tienen la obligación de apoyar a los municipios, sin embargo yo agradezco su disposición, su voluntad y su trabajo desde el inicio de esta administración, como un ejemplo claro y que todos ustedes son testigos, al igual que la ciudadanía que nos acompaña través de las redes sociales, con la rehabilitación de los caminos rurales en el área de todos Santos y Pescadero en donde estuvieron trabajando tres meses, eso es de reconocerse, tampoco lo marca en su normatividad como una obligación, sin embargo, ellos como una muestra de voluntad, de solidaridad y en apoyo con las causas más sentidas en nuestro municipio, es que nos han venido apoyando, igualmente ninguna normativa les marca la obligación de apoyar en la educación pública de nuestro estado, sin embargo, han estado colaborando con la Secretaría de Educación Pública, para la limpieza y mantenimiento y el orden en las instituciones académicas, por lo menos soy testigo las que se encuentran en el municipio de La Paz; también quiero reconocer el apoyo de la coordinación que se ha tenido en temas de seguridad en la mesa de seguridad que hemos establecido como parte de la iniciativa del Gobierno Federal, en donde dialogamos Gobierno Municipal, Gobierno del Estado, gobierno Federal, a través de la Guardia Nacional, de la Secretaría Defensa Nacional, la Secretaría de la Marina, y demás instituciones. Que son importantes que estén colaborado para reducir los índices de violencia en nuestro Municipio, es por esto y por muchas cosas más, que por supuesto que respaldo, esta decisión de colaboración con algo que le podemos apoyar, a lo mejor hay muchas cosas, que nos vemos limitados como ayuntamiento para colaborar con la Secretaría de la Defensa Nacional, pero en este caso con esta petición es algo que nosotros como Ayuntamiento podemos colaborar, con un pedazo de tierra para que ellos puedan establecerse y reforzar su presencia y por ende la seguridad en nuestro municipio.

Se le concedió el uso de la voz al **Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Salvador Cordourier Solórzano** quien comentó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Gracias Señora Alcaldesa, buenas tardes a todos, quiero agradecer el que hayan sometido esta petición de la Secretaría de la Defensa Nacional, es un interés de nuestro Presidente y de nuestro Secretario, el fortalecer las capacidades de la Secretaría de la Defensa Nacional con estos proyectos presidenciales, no los pudiéramos hacer sin el apoyo de los Municipios, de los estados, no voy a entrar en alguna cuestión de explicar qué es lo que hace la Secretaria de la Defensa Nacional, ya lo ha expresado la señora Alcaldesa, lo hemos visto, lo hemos podido palpar en muchos eventos desde hace 109 años de institucionalidad; nada más apelar a su apoyo, a su comprensión y no es un asunto particular de la Secretaría de la defensa Nacional, sino fortalecer las capacidades de la Secretaría de la Defensa Nacional, apoyar al Estado, apoyar al Municipio y por supuesto esto generará aún mayores beneficios, una mayor capacidad para la seguridad y la paz y todas aquellas actividades que coadyuven al beneficio de la población en este caso de La Paz y los sudcalifornianos, les agradezco nada más esta oportunidad.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora** quien comentó lo siguiente:

Yo considero que es una forma de nosotros agradecer a las Fuerzas Armadas, el servicio que prestan para nuestro municipio, a nivel nacional, estatal y municipal; entonces considero que es una buena aportación que haremos nosotros al sumarnos para que tengan su base y cuentan con mi apoyo, muchas gracias.

Agotadas las participaciones, el C. Secretario General Municipal, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
3	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araíza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montañó Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	En contra

Concluida la votación nominal el resultado fue el siguiente: 13 a favor; 1 en contra; y 0 abstenciones, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Calificada** de votos, el siguiente acuerdo: **la donación de un inmueble a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional y la firma de un acuerdo de colaboración con la referida Secretaría.**

Se le concedió el uso de la voz al **C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien comentó lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado por los artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, someto a su consideración como asunto de urgente resolución, la discusión y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de Valuación de Baja California Sur, A.C., lo anterior, en virtud de que el Ayuntamiento de La Paz cuenta con un rezago de aproximadamente 600 inmuebles, que como resultado de lotificaciones no han sido regularizados; y el avalúo pericial es un requisito indispensable para el proceso de formalización ante notario del contrato de donación respectivo.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Valuación de Baja California Sur, A.C. es una asociación civil sin fines lucrativos ni de especulación, que tiene como objetivo agrupar dentro del mismo a valuadores profesionales de reconocida capacidad profesional, intelectual y honorabilidad; creando conciencia en el servicio a la sociedad como meta primaria de la profesión de la valuación y, propiciar la colaboración de los miembros en la solución de problemas de su comunidad y del país, presentando la más amplia colaboración al poder público como cuerpo consultor en problemas de valuación.

Mediante oficio número 013/2022, de fecha 10 de febrero del año 2022, signado por el Ing. Felipe González Tortoledo, presidente del Instituto Mexicano de Valuación de Baja California Sur, A.C., solicita al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, la



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

celebración de un convenio de colaboración con la finalidad de contribuir en la regularización de las áreas de donación, documento que se adjunta como anexo A.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 128 fracción I y 149 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California Sur, 1, 17, 35, 52, 53 fracción XIII, 57 fracción I y VI, 60, fracción X, 63 y 66 fracción I inciso b), 121 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur 3, 6, 32, 60 inciso e), 71, 74, 145, 156 fracción II, 160 fracción VII y IX, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, donde se establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de gobierno y administración municipal, quien como órgano deliberante, deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

SEGUNDO.- Es viable que se autorice que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, suscriban convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de Valuación de Baja California Sur, A.C., con la finalidad de contribuir con la regularización del rezago de áreas de donación a favor del Ayuntamiento.

con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este Honorable cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

ÚNICO: *Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, Suscriban Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Instituto Mexicano de Valuación de Baja California Sur, A.C. y por otra parte el XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; con la finalidad de contribuir en la regularización del rezago de Áreas de Donación a favor del Ayuntamiento.*

TRANSITORIOS



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, solicite la publicación del presente Dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique a las Dependencias Municipales competentes, las determinaciones adoptadas en el presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique al Ing. Felipe González Tortoledo, presidente del Instituto Mexicano de Valuación de Baja California Sur, A.C.

CUARTO.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación

Respetuosamente. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; C. Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, C. Ma. Teresa Ruíz Soto Primera Regidora y Primera Secretaria; C. Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora y Segunda Secretaria.

Agotada la lectura y no habiendo participaciones, el C. Secretario General Municipal, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
3	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Concluida la votación nominal el resultado fue el siguiente: 14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, el siguiente acuerdo: **se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, Suscriban Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Instituto Mexicano de Valuación de Baja California Sur, A.C. y por otra parte el XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; con la finalidad de contribuir en la regularización del rezago de Áreas de Donación a favor del Ayuntamiento.**

Se le concedió el uso de la voz al **Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor**, quien comentó lo siguiente:

La observancia de las leyes y reglamentos que rigen nuestra sociedad, constituye un sólido fundamento para promover la adecuada convivencia, el sentido de pertenencia a una colectividad, el respeto a la Ley y la autoridad municipal; El Honorable Ayuntamiento de La Paz, está comprometido con sus habitantes, basándose en un marco de legalidad y compromiso social, por ello con apego a la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y en concordancia con las reformas a los artículos 3 fracción XIX y 11 fracciones I, VI Y VIII al Reglamento de Nomenclatura, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur núm. 52, de fecha 20 de diciembre de 2021 es que me permito solicitar ante este Honorable Cuerpo Edilicio lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 17 del Reglamento De Nomenclatura, Monumentos Y Placas Conmemorativas Para El Municipio De La Paz sea formalmente instalado en la presente Sesión de Cabildo, el Comité Técnico de Nomenclatura de Calles, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, para el periodo 2021-2024; el cual estará encargado de realizar los estudios y dictámenes técnicos para que el Ayuntamiento en su caso, autorice o niegue la asignación o cambio de nombre de calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques y lugares públicos de competencia municipal, la edificación y reubicación de monumentos y la colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de La Paz, el cual estará integrado por los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO
--------	-------	----------------------------



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Arq. Mariana Orozco Camacho	Dirctora General de Gestión Integral de la Ciudad	Presidenta
Prof. Reyes Guadalupe Cota	Cronista Municipal	Secretario Técnico
M.C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	Vocal
C. Victorino Salgado Torres	Rep. Servicio Postal Mexicano	Vocal
Prof. Simón Mendoza González	Rep. Secretaría de Educación Pública	Vocal
Arq. Yuriko Yesenia Corona Yuen	Director de Obras Públicas	Vocal
Ing. Hermes Amao Mendoza	Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	Vocal
Lic. Marcos Renato García García	Director Municipal de Cultura	Vocal
Ing. Luis Alberto Nah González	Director General de Catastro	Vocal

Para que, en consecuencia, la presidenta municipal, le tome la protesta para que este comité quede instalado formalmente.

Estando presentes los Servidores Públicos Designados, se les solicitó ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente.

Procediendo la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente:

“¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, el Reglamento de Nomenclatura, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz y demás disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, eficiencia y honradez, el cargo que se les ha conferido, actuando en todo momento en estricto apego al marco legal vigente?”

A lo cual respondieron:

¡Sí, protesto!

¡Si así lo hicieren, que los ciudadanos del Municipio de La Paz, se los reconozca, y si no, que se los demande!

Muchas felicidades



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Diez del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente: *Agradezco a los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación su asistencia y participación, y especialmente al público que nos acompaña, por su asistencia y participación en los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y por lo que no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN”* siendo las 15:19 horas del día jueves 10 de marzo del año 2022, dándose por clausurado los trabajos la de **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz**.

ATENTAMENTE

ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL.- rubrica

C. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL SÍNDICO MUNICIPAL.- rubrica	C. MA. TERESA RUIZ SOTO I REGIDORA.- rubrica
C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN II REGIDOR.- rubrica	C. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS III REGIDORA.- rubrica
C. ROGELIO RAMOS GÓMEZ IV REGIDOR.- rubrica	C. OSIRIS DEL CARMEN LARA RAMOS V REGIDORA.- rubrica
C. HOMERO MONTAÑO ÁNGULO VI REGIDOR.- rubrica	C. JUANA MEJÍA CARMONA VII REGIDORA.- rubrica
C. LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA VIII REGIDOR.- rubrica	C. ABIMAEEL IBARRA ABUNDEZ IX REGIDOR.- rubrica
C. JAZMÍN ESTRELLA RUIZ COTA X REGIDORA.- rubrica	C. YADANE GARCÍA CARRAZCO XI REGIDORA.- rubrica
C. LUGARDA GUADALUPE LEÓN LUCERO XII REGIDORA.- rubrica	C. ESTUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ XIII REGIDOR.- rubrica

C. ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA.
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- rubrica

El C. Alejandro Iván Mota Trasviña, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.